

INFORME 19/2007

CATALUNYA
RÀDIO, SRG, SA
EJERCICIO 2004



SINDICATURA
DE COMPTES
DE CATALUNYA



INFORME 19/2007

CATALUNYA RÀDIO, SRG, SA EJERCICIO 2004

Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial
que constituye sólo una herramienta de documentación.

MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que en Barcelona, el día 3 de julio de 2007, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos don Agustí Colom Cabau, don Alexandre Pedrós Abelló, don Enric Genescà Garrigosa, don Ernest Sena Calabuig, don Jaume Amat Reyero y don Jordi Pons Novell, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, doña Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico don Jordi Pons Novell, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 19/2007, relativo a Catalunya Ràdio, SRG, SA, ejercicio 2004.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 25 de julio de 2007

[Firma]

Vº Bº
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
1. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance.....	9
1.1.2. Metodología.....	9
1.2. CATALUNYA RÀDIO.....	10
1.2.1. Naturaleza jurídica.....	10
1.2.2. Órganos de gobierno.....	10
1.2.3. Organigrama.....	10
1.3. INFORMES DE AUDITORÍA.....	12
1.4. ACTIVIDAD DE CATALUNYA RÀDIO.....	12
1.4.1. Actividad de Catalunya Ràdio.....	12
2. FISCALIZACIÓN.....	13
2.1. CONTROL INTERNO.....	13
2.2. ANÁLISIS FINANCIERO.....	14
2.2.1. Balances de situación a 31 de diciembre de 2003 y de 2004.....	14
2.2.2. Cuentas de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2003 y de 2004.....	15
2.2.3. Evolución 2002-2004.....	15
2.2.4. Cuadro de financiación.....	21
2.3. FISCALIZACIÓN DEL BALANCE DE SITUACIÓN.....	22
2.3.1. Inmovilizado inmaterial.....	22
2.3.2. Inmovilizado material.....	22
2.3.3. Inmovilizado financiero.....	24
2.3.4. Deudores Generalidad.....	24
2.3.5. Cuentas con empresas del grupo.....	24
2.3.6. Inversiones financieras temporales.....	25
2.3.7. Fondos propios.....	25
2.3.8. Deudas con entidades de crédito.....	26
2.3.9. Proveedores y otros acreedores.....	26
2.4. FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	26
2.4.1. Gastos de personal.....	26
2.4.2. Servicios de empresas y profesionales.....	28
2.4.3. Suministros y comunicaciones.....	30
2.4.4. Otros servicios exteriores.....	30
2.4.5. Ingresos por publicidad.....	31
2.4.6. Otros ingresos de explotación.....	32

2.5.	FISCALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS	32
2.6.	FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD.....	36
2.6.1.	Ley de presupuestos de la Generalidad	36
2.6.2.	Contratación	37
3.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	38
3.1.	OBSERVACIONES	38
3.2.	RECOMENDACIONES	40
4.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	41
4.1.	COMENTARIO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	44

ABREVIACIONES

CCRTV	Corporación Catalana de Radio y Televisión
CR	Catalunya Ràdio, Servei de Radiodifusió de la Generalitat, SA
M€	Millones de euros

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

El artículo 18 de la Ley 7/2004, de 16 de julio, de medidas fiscales y administrativas, modifica el artículo 71 del Decreto legislativo 3/2002, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña. Dicho artículo establece, en su apartado 6, que la Sindicatura de Cuentas debe presentar anualmente al Parlamento un informe de fiscalización de las empresas y entidades que, de acuerdo con las normas reguladoras del sistema europeo de cuentas, se considera que forman parte del sector administraciones públicas, cuando su presupuesto anual supere los 150 M€.

El Grupo Corporación Catalana de Radio y Televisión forma parte de la lista de entidades que integran el sector administraciones públicas, lista establecida por una comisión integrada por el Instituto Nacional de Estadística, el Banco de España y la Intervención General del Estado, siguiendo los criterios del Eurostat.

Catalunya Ràdio, Servei de Radiodifusió de la Generalitat, SA, (CR), forma parte del Grupo Corporación Catalana de Radio y Televisión. Dado el peso de CR dentro del Grupo, tanto bajo el punto de vista financiero como organizativo y de gestión, la Sindicatura emite un informe de fiscalización individual del ejercicio 2004 para CR.

La fiscalización realizada comprende una auditoría financiera y de regularidad a fin de comprobar que la actuación de la entidad se ajusta a la legalidad vigente y a las directrices del Gobierno y del Departamento de Economía y Finanzas que le sean aplicables, y también que las transferencias recibidas de la Generalidad se han aplicado a las finalidades previstas.

Respecto al ámbito temporal, el informe se refiere al ejercicio 2004, aunque, cuando ha sido necesario y para facilitar la comprensión, se ha incluido información anterior y posterior en los apartados correspondientes.

1.1.2. Metodología

El trabajo de fiscalización ha incluido todas aquellas pruebas con el volumen que se ha considerado necesario para obtener evidencia suficiente y apropiada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permitiese manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado.

La fiscalización realizada ha incluido la revisión de los papeles de trabajo de los auditores externos de CR.

1.2. CATALUNYA RÀDIO

1.2.1. Naturaleza jurídica

Catalunya Ràdio, Servei de Radiodifusió de la Generalitat, SA, (CR), se constituyó el 7 de octubre de 1983 al amparo de la Ley 10/1983, de 30 de mayo, de creación del ente público Corporación Catalana de Radio y Televisión (CCRTV) y de regulación de los servicios de radiodifusión y televisión de la Generalidad de Cataluña.

Su objeto social es la producción, reproducción y transmisión por medios radiofónicos de programas y acontecimientos culturales, educativos, artísticos, informativos y de esparcimiento, entre otros, destinados al público en general, de acuerdo con lo que define la Ley 10/1983 como un servicio de carácter público.

El régimen jurídico de CR lo regulan la citada Ley 10/1983, las normas sobre el régimen jurídico de las sociedades anónimas, las leyes de finanzas públicas y de patrimonio de la Generalidad de Cataluña y las demás normas que le son aplicables.

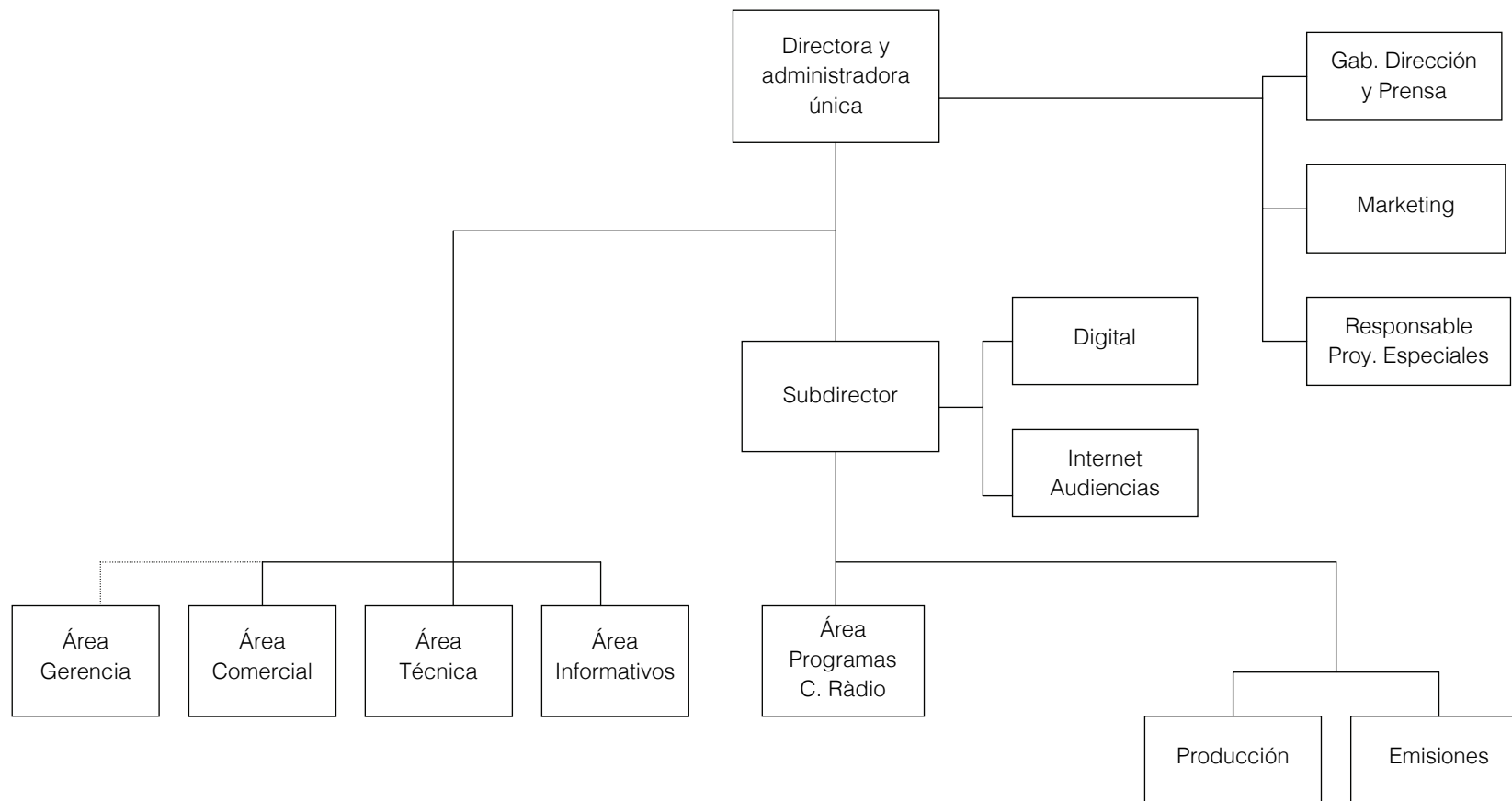
1.2.2. Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno de CR son: la Junta General de Accionistas (constituida por el accionista único CCRTV), el director general de la CCRTV y la administradora única.

El socio único de CR, constituido en Junta General, acordó el día 3 de febrero de 2004 cesar al entonces administrador de CR, don Eugeni Cabanes Duran, y nombrar administradora única de CR a doña Montserrat Minobis Puntonet, que desempeñó este cargo durante el resto del ejercicio 2004. La administradora única también ejerce el cargo de directora de CR.

1.2.3. Organigrama

En 2004 se produjeron cambios en el equipo directivo y en el organigrama funcional. A continuación se presenta el nuevo organigrama de CR:



1.3. INFORMES DE AUDITORÍA

La Junta General, en sesión extraordinaria de 23 de noviembre de 2004, nombró auditora de CR a la empresa KPMG Auditores, SL, por un plazo de tres años.

El informe correspondiente al ejercicio 2004 fue emitido con fecha 31 de mayo de 2005 y expresa una opinión favorable, lo que significa que no hay ninguna salvedad.

1.4. ACTIVIDAD DE CATALUNYA RÀDIO

1.4.1. Actividad de Catalunya Ràdio

En el año 2004 la principal actividad de CR abarcaba la radiodifusión a través de las emisoras Catalunya Ràdio, Catalunya Informació, Catalunya Música y Catalunya Cultura, más dos canales que sólo emitían en digital, denominados provisionalmente Catalunya Digital 1 y Catalunya Digital 2.

Destacan dentro el ejercicio 2004 los cinco meses de programación especial llevada a cabo con motivo del Forum Universal de las Culturas, que significó un gran despliegue técnico y humano. También, entre otros, destaca el seguimiento del atentado del 11 de marzo en Madrid, las elecciones generales, las europeas, la Eurocopa de fútbol y los juegos olímpicos de Atenas.

El detalle de audiencia en miles de oyentes/día por emisora para los años 2003 y 2004 es el siguiente:

Emisora	2003	2004
Catalunya Ràdio	596	554
Catalunya Informació	117	113
Catalunya Música	35	29
Catalunya Cultura	9	5
Total	757	701

Datos expresados en miles de oyentes/día.

Fuente: Datos facilitados por CR.

Nota: las cuatro emisoras emiten 24 horas diarias.

Catalunya Cultura tenía en el ejercicio 2004 un nivel bajo de audiencia. Durante este ejercicio y en los posteriores se intentaron realizar cambios en la parrilla y en la programación de la emisora con la intención de orientar la programación a un público más amplio y conseguir mejores niveles de audiencia. Finalmente, el 23 de abril de 2006, se dio un giro al formato de la emisora, que ha conservado la frecuencia pero ha cambiado el nombre y ha pasado a denominarse Icat FM. El nuevo formato la convierte en una emisora musical

donde cada hora se insertan espacios informativos culturales. Además, se le ha asociado una página web con más información cultural donde se puede escuchar la emisión y leer las letras de las canciones emitidas.

2. FISCALIZACIÓN

2.1. CONTROL INTERNO

El sistema de control interno es un proceso que tiene como objetivo proporcionar a los órganos representativos y directivos de una entidad un grado de seguridad razonable en cuanto a la integridad de las cuentas, la salvaguardia de los activos, la eficacia y la eficiencia de las transacciones, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la legislación que le sea aplicable.

En este sentido, la Sindicatura entiende que los procedimientos contables, administrativos y de gestión de CR cumplen razonablemente los objetivos del sistema de control interno, de forma que la dirección de CR tiene la información necesaria para tomar aquellas decisiones que considere oportunas, y que los elementos de control establecidos garantizan razonablemente que las operaciones que afectan a las cuentas de CR están registradas adecuadamente.

En un sistema de control interno es muy importante el papel del Departamento de Auditoría Interna, tanto para controlar que los procedimientos establecidos operan de forma efectiva como para detectar incumplimientos y proponer medidas de mejora. La CCRTV cuenta con un Departamento de Procesos, Auditoría y Organización (PAO) que ejerce su función en todas las empresas dependientes de la CCRTV. No existe un plan anual de auditorías, sino que el Comité del PAO encarga los trabajos de auditoría al Departamento. Los informes de auditoría interna tienen como objetivo el establecimiento de un plan de acción que es consensuado con el gestor responsable. La Sindicatura ha tenido acceso a los trabajos del PAO referentes al ejercicio 2004 y a los planes de actuación.

2.2. ANÁLISIS FINANCIERO

2.2.1. Balances de situación a 31 de diciembre de 2003 y de 2004

A continuación se presentan los balances de situación a 31 de diciembre de 2003 y de 2004.

ACTIVO	31.12.2003	31.12.2004	PASIVO	31.12.2003	31.12.2004
Inmovilizado	35.164.071	28.559.032	Fondos propios	9.233.815	9.205.395
Inmov. inmaterial			Capital		
Propiedad industrial	812	812	Capital social	10.526.986	10.526.986
Aplicaciones informáticas	0	253.306	Reservas		
Gastos investig. y desarrollo	508.698	508.698	Difer. ajuste a euros	7	7
Amortización	(204.291)	(423.141)	Aport. pendientes aplicación	43.594.811	62.776.204
	305.219	339.675	Resultados ej. anteriores		
Inmov. material			Resultados neg. ej. anteriores	(26.194.004)	(44.887.989)
Terrenos	59.330	59.330	Pérdidas y ganancias		
Edificios y otras construc.	4.535.578	4.529.817	Resultado del ejercicio	(18.693.985)	(19.209.813)
Instalaciones técnicas	5.014.835	2.945.045	Acreedores a largo plazo	28.109.587	21.899.322
Otras instalaciones	4.613.016	4.461.733	Deudas entidades de crédito	28.109.587	21.899.322
Mobiliario y equipos de oficina	689.575	681.339			
Equipos informáticos	30.522	1.144.450			
Elementos de transporte	466.665	470.745			
Otro inmovilizado	431.985	408.486			
Instalaciones en curso	172.357	12.328			
Amortizaciones	(9.287.656)	(8.418.011)			
	6.726.207	6.295.262			
Inmov. financiero					
Créditos a empresas del grupo	28.109.587	21.899.322			
Fianzas a largo plazo	23.058	24.773			
	28.132.645	21.924.095			
Activo circulante	11.892.033	14.266.303	Acreedores a corto plazo	9.712.702	11.720.618
Deudores			Deudas entidades de crédito		
Clientes y otros deudores	5.805.536	6.243.887	Venc. corto préstamos largo/p	4.796.684	6.240.165
Empresas del grupo, deudores	1.211.144	2.138.709	Deudas por intereses	33.878	67.108
Personal	12.532	24.801		4.830.562	6.307.273
Administraciones públicas	124.934	1.013	Acreedores comerciales		
Provisiones por insolvencias	(421.896)	(491.895)	Facturas pendientes de recibir	722.557	712.879
	6.732.250	7.916.515	Proveedores y otros acreedores	2.125.538	2.213.210
Inversiones finan. temporales			Empresas del grupo, acreed.	542.370	542.022
Créditos a empresas del grupo	4.796.684	6.210.265		3.390.465	3.468.111
Tesorería			Acreedores no comerciales		
Caja y bancos	357.221	137.679	Personal	511.225	843.573
			Administraciones públicas	742.552	806.139
Ajustes por periodificación				1.253.777	1.649.712
Gastos anticipados	5.878	1.844	Ajustes por periodificación		
			Ingresos anticipados	237.898	295.522
Total activo	47.056.104	42.825.335	Total pasivo	47.056.104	42.825.335

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCRTV ejercicio 2004.

2.2.2. Cuentas de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2003 y de 2004

A continuación se presentan las Cuentas de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2003 y de 2004:

DEBE	31.12.2003	31.12.2004	HABER	31.12.2003	31.12.2004
Aprovisionamientos			Importe neto cifra de negocios		
Consumo de mat. aux. y recamb.	415.177	385.597	Publicidad	12.452.576	13.451.035
Gastos de personal			Prestación de servicios	24.103	14.175
Sueldos y salarios	12.976.668	14.473.827	Rappels sobre ventas	(48.547)	(140.792)
Cargas sociales	3.630.967	3.908.972		12.428.132	13.324.418
	16.607.635	18.382.799			
Amortización del inmovilizado			Trabajos para el inmovilizado		
Dotaciones del ejercicio	1.079.860	893.503	Trabajos real. por la empresa	14.806	1.557
Variación provisiones de tráfico					
Dotaciones por insolvencias	99.359	74.195			
Otros gastos de explotación			Otros ingresos explotación		
Servicios emp. y profesionales	5.490.654	5.191.260	Ingresos accesorios	365.890	244.637
Suministros y comunicaciones	3.908.775	4.059.751	Subvenciones	6.000	-
Otros servicios exteriores	2.785.253	2.860.919	Provisión insolv. aplicadas	638	4.196
Tributos	46.251	42.134		372.528	248.833
	12.230.933	12.154.064			
Beneficios de explotación	-	-	Pérdidas de explotación	17.617.498	18.315.350
Gastos financieros			Ingresos financieros		
Intereses	984.624	772.766	Intereses	9.637	11.111
Diferencias de cambio			Diferencias de cambio		
Diferencias negativas	2.159	10.499	Diferencias positivas	4.907	17.199
Resultados financieros positivos	-	-	Resultados financieros negativos	972.239	754.955
Beneficios actividades ordinarias	-	-	Pérdidas actividades ordinarias	18.589.737	19.070.305
Pérdidas procedentes inmov.			Beneficios procedentes inmov.		
Bajas inmov. mat.: valor resid.	30.690	50.681	Bajas inmov. mat.: ingresos	22.426	5.871
Gastos extraordinarios					
Gastos y pérdidas extraord.	20.336	87.656			
Pérdidas de otros ejercicios			Beneficios de otros ejercicios		
Gastos y pérdidas ej. ant.	86.625	11.454	Ingresos y ben. ej. anteriores	10.977	4.412
Resultados extraord. positivos	-	-	Resultados extraord. negativos	104.248	139.508
Beneficios antes de impuestos	-	-	Pérdidas antes de impuestos	18.693.985	19.209.813
Impuesto de sociedades	-	-			
Resultado ejercicio (Beneficios)	-	-	Resultado ejercicio (Pérdidas)	18.693.985	19.209.813

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la CCRTV ejercicio 2004.

2.2.3. Evolución 2002-2004

En este apartado se presentan los estados financieros de CR comparativos para el periodo 2002-2004 y se analizan las variaciones más significativas.

Evolución del Balance

ACTIVO	31.12.2002	31.12.2003	31.12.2004	Variaciones absolutas		Variaciones en porcentaje	
				2002-2003	2003-2004	2002-2003	2003-2004
Inmovilizado	40.361.526	35.164.071	28.559.032	(5.197.455)	(6.605.039)	(12,88)	(18,78)
Inmov. inmaterial							
Propiedad industrial	812	812	812	0	0	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	0	0	253.306	0	253.306		
Gastos de investigación y desarrollo	508.698	508.698	508.698	0	0	0,00	0,00
Amortización	(102.552)	(204.291)	(423.141)	(101.739)	(218.850)	99,21	107,13
	406.958	305.219	339.675	(101.739)	34.456	(25,00)	11,29
Inmov. material							
Terrenos	59.330	59.330	59.330	0	0	0,00	0,00
Edificios y otras construcciones	4.538.314	4.535.578	4.529.817	(2.736)	(5.761)	(0,06)	(0,13)
Instalaciones técnicas	4.992.779	5.014.835	2.945.045	22.056	(2.069.790)	0,44	(41,27)
Otras instalaciones	4.348.083	4.613.016	4.461.733	264.933	(151.283)	6,09	(3,28)
Mobiliario y equipos de oficina	700.144	689.575	681.339	(10.569)	(8.236)	(1,51)	(1,19)
Equipos informáticos	31.327	30.522	1.144.450	(805)	1.113.928	(2,57)	3.649,59
Elementos de transporte	465.997	466.665	470.745	668	4.080	0,14	0,87
Otro inmovilizado	415.809	431.985	408.486	16.176	(23.499)	3,89	(5,44)
Instalaciones en curso	121.231	172.357	12.328	51.126	(160.029)	42,17	(92,85)
Amortizaciones	(8.645.781)	(9.287.656)	(8.418.011)	(641.875)	869.645	7,42	(9,36)
	7.027.233	6.726.207	6.295.262	(301.026)	(430.945)	(4,28)	(6,41)
Inmov. financiero							
Créditos a empresas del grupo	32.906.271	28.109.587	21.899.322	(4.796.684)	(6.210.265)	(14,58)	(22,09)
Fianzas a largo plazo	21.064	23.058	24.773	1.994	1.715	9,47	7,44
	32.927.335	28.132.645	21.924.095	(4.794.690)	(6.208.550)	(14,56)	(22,07)
Activo circulante	7.742.368	11.892.033	14.266.303	4.149.665	2.374.270	53,60	19,97
Deudores							
Cientes y otros deudores	5.065.124	5.805.536	6.243.887	740.412	438.351	14,62	7,55
Empresas del grupo, deudores	1.217.727	1.211.144	2.138.709	(6.583)	927.565	(0,54)	76,59
Personal	11.364	12.532	24.801	1.168	12.269	10,28	97,90
Administraciones públicas	218.270	124.934	1.013	(93.336)	(123.921)	(42,76)	(99,19)
Provisiones por insolvencias	(323.175)	(421.896)	(491.895)	(98.721)	(69.999)	30,55	16,59
	6.189.310	6.732.250	7.916.515	542.940	1.184.265	8,77	17,59
Inversiones financieras temporales							
Créditos a empresas del grupo	1.287.883	4.796.684	6.210.265	3.508.801	1.413.581	272,45	29,47
Tesorería							
Caja y bancos	264.015	357.221	137.679	93.206	(219.542)	35,30	(61,46)
Ajustes por periodificación							
Gastos anticipados	1.160	5.878	1.844	4.718	(4.034)	406,72	(68,63)
Total activo	48.103.894	47.056.104	42.825.335	(1.047.790)	(4.230.769)	(2,18)	(8,99)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

PASIVO	31.12.2002	31.12.2003	31.12.2004	Variaciones absolutas		Variaciones en porcentaje	
				2002-2003	2003-2004	2002-2003	2003-2004
Fondos propios	6.896.800	9.233.815	9.205.395	2.337.015	(28.420)	33,89	(0,31)
Capital							
Capital social	10.526.986	10.526.986	10.526.986	0	0	0,00	0,00
Reservas							
Diferencias ajuste a euros	7	7	7	0	0	0,00	0,00
Aportaciones pendientes aplicación	22.563.811	43.594.811	62.776.204	21.031.000	19.181.393	93,21	44,00
Resultados ejercicios anteriores							
Resultados neg. ejercicios anter.	(7.367.186)	(26.194.004)	(44.887.989)	(18.826.818)	(18.693.985)	255,55	71,37
Pérdidas y ganancias							
Resultado del ejercicio	(18.826.818)	(18.693.985)	(19.209.813)	132.833	(515.828)	(0,71)	2,76
Provisiones por riesgos y gastos	1.114.484			(1.114.484)	0	(100,00)	
Provisiones por riesgos y gastos	1.114.484			(1.114.484)	0	(100,00)	
Acreedores a largo plazo	32.906.271	28.109.587	21.899.322	(4.796.684)	(6.210.265)	(14,58)	(22,09)
Deudas con entidades de crédito	32.906.271	28.109.587	21.899.322	(4.796.684)	(6.210.265)	(14,58)	(22,09)
Acreedores a corto plazo	7.186.339	9.712.702	11.720.618	2.526.363	2.007.916	35,16	20,67
Deudas con entidades de crédito							
Vencimientos corto prést. largo/p	1.287.883	4.796.684	6.240.165	3.508.801	1.443.481	272,45	30,09
Deudas por intereses	147.377	33.878	67.108	(113.499)	33.230	(77,01)	98,09
	1.435.260	4.830.562	6.307.273	3.395.302	1.476.711	236,56	30,57
Acreedores comerciales							
Facturas pendientes de recibir	648.386	722.557	712.879	74.171	(9.678)	11,44	(1,34)
Proveedores y otros acreedores	3.086.340	2.125.538	2.213.210	(960.802)	87.672	(31,13)	4,12
Empresas del grupo, acreedores	394.431	542.370	542.022	147.939	(348)	37,51	(0,06)
	4.129.157	3.390.465	3.468.111	(738.692)	77.646	(17,89)	2,29
Acreedores no comerciales							
Personal	649.604	511.225	843.573	(138.379)	332.348	(21,30)	65,01
Administraciones públicas	854.593	742.552	806.139	(112.041)	63.587	(13,11)	8,56
	1.504.197	1.253.777	1.649.712	(250.420)	395.935	(16,65)	31,58
Ajustes por periodificación							
Ingresos anticipados	117.725	237.898	295.522	120.173	57.624	102,08	24,22
	48.103.894	47.056.104	42.825.335	(1.047.790)	(4.230.769)	(2,18)	(8,99)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Evolución de la Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE	31.12.2002	31.12.2003	31.12.2004	Variaciones absolutas		Variaciones en porcentaje	
				2002-2003	2003-2004	2002-2003	2003-2004
Aprovisionamientos							
Consumo de mat. aux. y recambio	315.949	415.177	385.597	99.228	(29.580)	31,41	(7,12)
Gastos de personal							
Sueldos y salarios	12.400.993	12.976.668	14.473.827	575.675	1.497.159	4,64	11,54
Cargas sociales	3.398.488	3.630.967	3.908.972	232.479	278.005	6,84	7,66
	15.799.481	16.607.635	18.382.799	808.154	1.775.164	5,12	10,69
Amortización del inmovilizado							
Dotaciones del ejercicio	1.117.670	1.079.860	893.503	(37.810)	(186.357)	(3,38)	(17,26)
Variación de las provisiones de tráfico							
Dotaciones por insolvencias	53.245	99.359	74.195	46.114	(25.164)	86,61	(25,33)
Otros gastos de explotación							
Servicios de empresas y profesionales	5.277.595	5.490.654	5.191.260	213.059	(299.394)	4,04	(5,45)
Suministros y comunicaciones	3.800.697	3.908.775	4.059.751	108.078	150.976	2,84	3,86
Otros servicios exteriores	2.509.495	2.785.253	2.860.919	275.758	75.666	10,99	2,72
Tributos	36.882	46.251	42.134	9.369	(4.117)	25,40	(8,90)
	11.624.669	12.230.933	12.154.064	606.264	(76.869)	5,22	0,63
Beneficios de explotación	-	-	-	-	-	-	-
Gastos financieros							
Intereses	1.325.433	984.624	772.766	(340.809)	(211.858)	(25,71)	(21,52)
Diferencias de cambio				0	0		
Diferencias negativas	2.269	2.159	10.499	(110)	8.340	(4,85)	386,29
Resultados financieros positivos	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios de las actividades ordinarias	-	-	-	-	-	-	-
Pérdidas procedentes del inmovilizado							
Bajas de inmov. material: valor residual	23.704	30.690	50.681	6.986	19.991	29,47	65,14
Gastos extraordinarios							
Gastos y pérdidas extraordinarias	172.131	20.336	87.656	(151.795)	67.320	(88,19)	331,04
Pérdidas de otros ejercicios							
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	188.507	86.625	11.454	(101.882)	(75.171)	(54,05)	(86,78)
Resultados extraordinarios positivos	24.410	-	-	(24.410)	-	(100,00)	-
Beneficios antes de impuestos	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto de sociedades	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del ejercicio (Beneficios)	-	-	-	-	-	-	-

Importe en euros.

Fuente: Elaboración propia.

HABER	31.12.2002	31.12.2003	31.12.2004	Variaciones absolutas		Variaciones en porcentaje	
				2002-2003	2003-2004	2002-2003	2003-2004
Importe neto de la cifra de negocios							
Publicidad	11.088.511	12.452.576	13.451.035	1.364.065	998.459	12,30	8,02
Prestación de servicios	8.262	24.103	14.175	15.841	(9.928)	191,73	(41,19)
Rappels sobre ventas	0	(48.547)	(140.792)	(48.547)	(92.245)	-	190,01
	11.096.773	12.428.132	13.324.418	1.331.359	896.286	12,00	7,21
Trabajos para el inmovilizado							
Trabajos realizados por la empresa	4.179	14.806	1.557	10.627	(13.249)	254,30	(89,48)
Otros ingresos de explotación							
Ingresos accesorios	270.896	365.890	244.637	94.994	(121.253)	35,07	(33,14)
Subvenciones	0	6.000		6.000	(6.000)	-	(100,00)
Prov. por insolvencias aplicadas	1.124	638	4.196	(486)	3.558	(43,24)	557,68
	272.020	372.528	248.833	100.508	(123.695)	36,95	(33,20)
Pérdidas de explotación	17.538.042	17.617.498	18.315.350	79.456	697.852	0,45	3,96
Ingresos financieros							
Intereses	11.029	9.637	11.111	(1.392)	1.474	(12,62)	15,30
Diferencias de cambio							
Diferencias positivas	3.487	4.907	17.199	1.420	12.292	40,72	250,50
Resultados financieros negativos	1.313.186	972.239	754.955	(340.947)	(217.284)	(25,96)	(22,35)
Pérdidas de las actividades ordinarias	18.851.228	18.589.737	19.070.305	(261.491)	480.568	(1,39)	2,59
Beneficios procedentes del inmovilizado							
Bajas de inmov. material: Ingresos	13.375	22.426	5.871	9.051	(16.555)	67,67	(73,82)
Beneficios de otros ejercicios							
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	395.377	10.977	4.412	(384.400)	(6.565)	(97,22)	(59,81)
Resultados extraordinarios negativos	0	104.248	139.508	104.248	35.260	-	33,82
Pérdidas antes de impuestos	18.826.818	18.693.985	19.209.813	(132.833)	515.828	(0,71)	2,76
Resultado del ejercicio (Pérdidas)	18.826.818	18.693.985	19.209.813	(132.833)	515.828	(0,71)	2,76

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Análisis de las variaciones más significativas

La variación en el ejercicio 2004 de la composición del inmovilizado material e inmaterial respecto del ejercicio 2003 se debe principalmente a una reclasificación realizada por CR de instalaciones técnicas a equipos informáticos y a aplicaciones informáticas (véase apartado 2.3.2).

Los créditos a empresas del grupo recogidos en el Inmovilizado financiero y en las Inversiones financieras temporales corresponden a la materialización del derecho pendiente de cobro con la CCRTV y también se recogen como deudas a largo y corto plazo, respectivamente, que mantiene CR con las entidades de crédito (véanse apartados 2.3.3 y 2.3.8).

Durante el ejercicio 2004 se ha producido un incremento en los plazos de cobro y de pago con clientes y proveedores. El periodo medio de cobro ha pasado de 167 días en el ejercicio 2003 a 186 en el ejercicio 2004, y el de pago ha pasado de 92 a 97 días. Estos incrementos se reflejan en un ligero aumento de los saldos de las cuentas de Clientes y Proveedores en el ejercicio 2004 respecto de los del ejercicio 2003.

Los saldos deudores con empresas del grupo han aumentado principalmente por la parte no dispuesta de la subvención de capital entregada por la CCRTV, pasando de 1,15 M€ en el ejercicio 2003 a 2,12 M€ en el ejercicio 2004.

El saldo deudor con la CCRTV corresponde a la parte no dispuesta de la subvención de capital a CR aprobada por la Generalidad de Cataluña en el ejercicio 2004 por un importe total de 19,18 M€ (véase apartado 2.3.7).

El gasto de personal se ha incrementado un 10,69% respecto del ejercicio anterior como consecuencia de los siguientes factores:

- El incremento salarial para el ejercicio 2004 se ha situado alrededor del IPC estatal.
- Durante el ejercicio 2004 se ha traspasado a todos los jefes de área de CR, que hasta ahora estaban en nómina de la CCRTV, a la nómina de CR.
- La evolución de la plantilla media con un incremento de un 7,57% respecto del ejercicio 2003, un mantenimiento de la plantilla fija y un claro aumento de los trabajadores eventuales.

La disminución gradual de los gastos financieros desde el ejercicio 2002 se debe a la amortización del capital de los préstamos bancarios que mantiene CR y a la disminución de los tipos de interés.

Los ingresos por publicidad en el ejercicio 2004 han aumentado un 8,02% respecto al ejercicio 2003. Estos ingresos representan un 98,81% y un 96,81%, respectivamente, de los

ingresos totales de ambos ejercicios. El incremento, inferior al registrado en 2003, es debido principalmente a nuevos clientes (tanto directos como a través de agencias) y a los aumentos de las tarifas publicitarias de CR en sus principales canales. También han aumentado los rappels en el ejercicio 2004, que es el ejercicio donde la política de concesión de rappels entró en funcionamiento de forma plena.

De los ingresos accesorios, 0,18M€ corresponden a los ingresos obtenidos por CR por realizar la cobertura de los acontecimientos del Fórum 2004 (véase apartado 2.4.6).

CR disponía durante el ejercicio 2004 de una contabilidad analítica que permitía obtener un detalle de los gastos, los ingresos y el margen neto por emisoras. No obstante, este sistema no estaba suficientemente perfeccionado y por este motivo se llevaba un control aparte, con herramientas ofimáticas, de los principales programas de las cuatro emisoras. En la actualidad aún está en proceso de desarrollo y se están implantando las correcciones necesarias para ajustar los datos a la realidad y poder usar la información como herramienta de gestión.

2.2.4. Cuadro de financiación

A continuación se presenta el cuadro de financiación de CR:

	2003	2004
Recursos generados por/(aplicados en) las operaciones		
Resultado del ejercicio	(18.693.985)	(19.209.813)
Ajustes:		
Operaciones no relacionadas con movimientos de fondos:		
Amortizaciones del inmovilizado	1.079.860	893.503
Resultado bajas inmovilizado	8.263	44.810
Dotación extraordinaria inmovilizado	-	(506)
Dotación provisión riesgos y gastos	22.715	-
Total recursos generados por/(aplicados en) las operaciones	(17.583.147)	(18.272.006)
Origen de fondos		
Traspaso a corto plazo inmovilizaciones financieras	4.796.684	6.210.265
Aportaciones de capital accionista	21.031.000	19.181.393
Bajas inmovilizado material – ingresos	22.426	5.871
Inmovilizado financiero y otras inmovilizaciones	-	1.994
Total origen de fondos	25.850.110	25.399.523
Aplicación de fondos		
Recursos aplicados en las operaciones	17.583.147	18.272.006
Adquisiciones inmovilizado material	707.784	544.828
Adquisiciones inmovilizado inmaterial	-	2.361
Adquisiciones inmovilizado financiero	1.994	3.709
Vencimientos a corto plazo de préstamos a largo plazo	4.796.684	6.210.265
Aplicaciones provisiones por riesgos y gastos	1.137.199	0
Total aplicación de fondos	24.226.808	25.033.169
Aumento/(Disminución) del capital de trabajo	1.623.302	366.354
Variaciones del capital de trabajo		
Aumento/(Dism.) deudores, inv. fin. temp., ajust. por periodific.	4.056.459	2.593.812
(Aumento)/Disminución acreedores	(2.526.363)	(2.007.916)
Variaciones netas de los fondos líquidos	93.206	(219.542)
	1.623.302	366.354

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de CR.

En el cuadro anterior se observa como origen principal de fondos la aportación de la CCRTV, de 19,18 M€, de acuerdo con la Ley de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2004. Estos fondos se han destinado prácticamente en su totalidad a financiar las operaciones corrientes del ejercicio. Por otra parte, la variación del capital circulante pone en evidencia el incremento en los plazos de cobro y de pago que se manifiestan en el apartado 2.1.3.3.

2.3. FISCALIZACIÓN DEL BALANCE DE SITUACIÓN

2.3.1. Inmovilizado inmaterial

Dentro del inmovilizado inmaterial CR tiene activados gastos de investigación y desarrollo por importe de 0,51 M€, de los que quedan pendientes de amortizar 0,20 M€ correspondientes a un proyecto de ingeniería para la implantación de sistemas de emisión digital. No obstante, la naturaleza del proyecto y el elevado plazo de diferimiento de los ingresos que se prevé genere en un futuro cuestionan la activación de su coste y la conveniencia de registrar como gasto la totalidad del importe pendiente de amortizar.

2.3.2. Inmovilizado material

En el cuadro de la página siguiente se presenta el movimiento de las diferentes cuentas que integran el inmovilizado material y los saldos a 31 de diciembre de 2004.

Un 31,19% del inmovilizado material corresponde al epígrafe de Edificios y otras construcciones. Dentro de éste, 3,96 M€, un 87,39%, corresponde al inmueble donde CR ubica parte de sus oficinas y que fue aportado por la CCRTV. Dicho inmueble tiene registrada una condición de vinculación de uso hasta el año 2018, momento en que el edificio revertirá en favor de la Generalidad de Cataluña. Durante este periodo el edificio debe destinarse a las finalidades propias de los servicios públicos de radiodifusión.

Durante el ejercicio 2004, dadas las características del diverso equipamiento técnico que forma parte de los estudios de emisión y producción, CR ha reclasificado 1,70 M€ de instalaciones técnicas a equipos informáticos (1,53 M€) y a aplicaciones informáticas (0,17 M€).

Por otra parte, CR ha modificado la estimación de la vida útil de algunos elementos del inmovilizado material. Este cambio supone una disminución de la dotación de amortización del ejercicio de 0,20 M€.

Un 75,63% de las bajas del inmovilizado material durante el ejercicio 2004 lo son por obsolescencia técnica, y se trata de elementos que se encuentran prácticamente amortizados.

Concepto	Coste histórico					Amortización acumulada					Valor neto a 31.12.2004	Valor elementos totalmente amortizados
	Saldo a 31.12.2003	Altas 2004	Bajas 2004	Traspasos 2004	Saldo a 31.12.2004	Saldo a 31.12.2003	Dotaciones 2004	Bajas 2004	Traspasos 2004	Saldo a 31.12.2004		
Terrenos, edif. y otras construc.	4.594.908	0	(5.761)	0	4.589.147	(1.374.309)	(133.472)	4.892	0	(1.502.889)	3.086.258	80.736
Instalaciones técnicas	5.014.835	216.552	(760.351)	(1.525.991)	2.945.045	(4.086.738)	(106.157)	758.632	957.262	(2.477.001)	468.044	2.123.120
Otras instalaciones	4.613.016	96.769	(207.030)	(41.022)	4.461.733	(2.551.765)	(227.494)	194.392	20.256	(2.564.611)	1.897.122	1.194.201
Mobiliario y equipos de oficina	689.575	57.328	(65.564)	0	681.339	(497.589)	(40.977)	62.323	0	(476.243)	205.096	296.608
Equipos informáticos	30.522	96.833	(470.555)	1.487.650	1.144.450	(30.522)	(187.582)	444.849	(896.027)	(669.282)	475.168	216.416
Elementos de transporte	466.665	44.712	(40.632)	0	470.745	(375.390)	(43.815)	40.585	0	(378.620)	92.125	300.750
Otro inmovilizado material	431.985	21.081	(44.580)	0	408.486	(371.343)	(16.647)	38.625	0	(349.365)	59.121	292.859
Instalac. técnicas en curso	172.357	11.553	0	(171.582)	12.328	0	0	0	0	0	12.328	0
Total	16.013.863	544.828	(1.594.473)	(250.945)	14.713.273	(9.287.656)	(756.144)	1.544.298	81.491	(8.418.011)	6.295.262	4.504.690

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de CR.

2.3.3. Inmovilizado financiero

Durante los años 1997, 1998 y 1999 las subvenciones a la explotación que tradicionalmente CR recibía en dinero se sustituyeron por avales prestados por la Generalidad de Cataluña, para que CR pudiese concertar directamente créditos bancarios, por importe total de 36,77 M€. CR reconoció como ingreso estos avales otorgados por la Generalidad y contabilizó como Situaciones transitorias de financiación el reconocimiento tácito de las obligaciones futuras de pago de estos avales.

En fecha 28 de junio de 2001, CR firmó un acuerdo con la CCRTV mediante el que estas expectativas de cobro se materializaron en un derecho pendiente de cobro con la CCRTV, estableciendo unos plazos de vencimiento coincidentes con los créditos bancarios avalados. Como consecuencia de este acuerdo, durante el ejercicio 2001 se reclasificó el importe de las Situaciones transitorias de financiación a Inmovilizaciones financieras y a Inversiones financieras temporales, con contrapartida en las cuentas de crédito con empresas del grupo a largo y corto plazo, respectivamente. A 31 de diciembre de 2004, el importe total pendiente de cobro era de 28,11 M€ (de los que 6,21 M€ lo eran a corto plazo y 21,90 M€ a largo plazo) (véase apartado 2.3.6).

Dicho acuerdo también preveía la subrogación por parte de la CCRTV ante las entidades prestamistas. A tal efecto, las sucesivas leyes de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2002, 2003 y 2004 autorizan a la CCRTV “a subrogarse en los préstamos a largo plazo, avalados por la Generalidad, formalizados por sus empresas filiales Televisió de Catalunya, SA, y Catalunya Ràdio, SRG, SA, como prestatarias. Los avales citados se extienden para garantizar, en los mismos términos, el cumplimiento de las obligaciones de la CCRTV, una vez subrogada”. A 31 de diciembre de 2004 esta subrogación no se había hecho efectiva. La dirección actual de la CCRTV no considera oportuno realizar esta subrogación.

2.3.4. Deudores Generalidad

Dentro de las cuentas de Clientes y otros deudores de CR figuran saldos correspondientes a diferentes departamentos de la Generalidad por un importe total de 0,38 M€. Los saldos más importantes corresponden al Departamento de la Presidencia (0,18 M€) y al Departamento de Cultura (0,12 M€).

2.3.5. Cuentas con empresas del grupo

Los saldos deudores y acreedores con las empresas que forman el Grupo CCRTV son los siguientes:

Entes	Saldos deudores	Saldos acreedores
Televisió de Catalunya, SA	11.798	42.488
TVC Edicions i Publicacions, SA	2.915	0
CCRTV Serveis Generals, SA	996	340.562
TVC Netmèdia Audiovisual, SL	0	9.521
CCRTV Interactiva, SA	0	149.451
CCRTV	2.123.000	0
Total	2.138.709	542.022

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de CR.

El saldo deudor con la CCRTV corresponde a las aportaciones de capital aprobadas por la Ley de presupuestos de la Generalidad del ejercicio 2004 por importe total de 19,18 M€ y pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2004 (véase apartado 2.3.7).

Los saldos acreedores corresponden a los diferentes servicios prestados a CR por las empresas del grupo.

2.3.6. Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales recogen el importe de 6,21 M€ pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2004 a corto plazo de la CCRTV, proveniente del acuerdo firmado con fecha 28 de junio de 2001 (véase apartado 2.3.3).

2.3.7. Fondos propios

El movimiento de los Fondos propios durante el ejercicio 2004 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo a 31.12.2003	Distribución resultado 2003	Otros movimientos	Saldo a 31.12.2004
Capital social	10.526.986	0	0	10.526.986
Diferencia por ajuste de capital euros	7	0	0	7
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(26.194.004)	(18.693.985)	0	(44.887.989)
Aportaciones de socios	43.594.811	0	19.181.393	62.776.204
Resultado del ejercicio	(18.693.985)	18.693.985	(19.209.813)	(19.209.813)
Total	9.233.815	0	(28.420)	9.205.395

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de CR.

La Ley 6/2004, de 16 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2004, aprobó la aportación de la CCRTV a CR de 19,18 M€.

2.3.8. Deudas con entidades de crédito

Las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2004 incluyen 28,11 M€ correspondientes a tres préstamos sindicados cuyo detalle se muestra en el cuadro siguiente.

Entidad principal	Fecha constitución	Capital máximo	Fecha vencimiento	Deuda pendiente		
				Corto plazo	Largo plazo	Total
Banco Santander	15.05.1997	9.015.182	15.05.2007	1.287.883	2.575.766	3.863.649
La Caixa	13.05.1998	13.618.934	13.05.2010	2.095.221	9.428.493	11.523.714
La Caixa	29.06.1999	14.135.805	29.06.2009	2.827.161	9.895.063	12.722.224
Total				6.210.265	21.899.322	28.109.587

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Los tipos de interés de los préstamos son tipos de mercado referenciados al euríbor.

La contrapartida de estos préstamos está registrada en el activo como derechos pendientes de cobro de la CCRTV a largo y corto plazo, según corresponda (véanse apartados 2.3.3 y 2.3.6).

Por otra parte, CR tenía concertadas dos pólizas de crédito con vencimiento en diciembre de 2005 de las que, a 31 de diciembre de 2004, sólo había dispuesto de una de ellas por un importe de 29.900 €.

2.3.9. Proveedores y otros acreedores

El 48,34% del saldo pendiente de Proveedores y otros acreedores corresponde a la deuda pendiente con el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalidad de Cataluña (véase apartado 2.4.3).

2.4. FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

2.4.1. Gastos de personal

La composición del saldo del epígrafe Gastos de personal ha sido la que se detalla a continuación:

Concepto	2004
Sueldos y salarios	14.473.827
Seguridad social	3.758.962
Otros gastos sociales	150.010
Total personal	18.382.799

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de CR.

Dentro del apartado de otros gastos sociales se incluye la aportación de Catalunya Ràdio, como promotor, al Plan de Pensiones del Sistema de Empleo por aportación definida, incluido en el artículo 63 del Convenio colectivo por un importe de 24.625€, que está externalizado a través de una compañía de seguros.

El número medio de empleados del año 2004 ha sido de 412 personas, con el siguiente detalle:

Categoría	2004
Dirección/mandos intermedios	21
Personal técnico	329
Administración/otros	62
Total personal	412

Fuente: Cuentas anuales de CR.

El 18 de diciembre de 2002 y el 13 de febrero de 2003 se suscribió el Convenio colectivo para el periodo 2001-2004. El Convenio colectivo correspondiente al periodo 2005-2006 está pendiente de firma a la redacción de este informe.

El Convenio para el periodo 2001-2004 establece la creación de un fondo complementario, que se abonará en concepto de plus de productividad, por un importe igual a la diferencia entre el incremento aplicado a 1 de enero (2% establecido por la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el ejercicio 2004) y el incremento del IPC real estatal de cada año (3,20% para el ejercicio 2004). Las cantidades resultantes de la aplicación de dicho fondo se consolidarán con efectos 1 de enero del año siguiente. Para el ejercicio 2004 el incremento salarial efectivo se situó alrededor del IPC estatal (véase apartado 2.6.1).

De acuerdo con la disposición transitoria quinta del Convenio 2001-2004, durante su vigencia se llevarán a cabo el estudio y rediseño del modelo de definición, valoración y clasificación de las diferentes categorías y/o puestos de trabajo existentes en la empresa. El nuevo modelo debería estar acabado antes del 31 de julio de 2002. Para afrontar las modificaciones derivadas del nuevo modelo de definición y valoración se destinó un fondo de 0,43 M€ para los cuatro años de vigencia del Convenio, que se asignaría a los sueldos base de los puestos de trabajo y a los niveles que resultasen revalorizados. Según manifestaciones de CR estas redefiniciones y revalorizaciones afectaron básicamente a los niveles bajos y medios de la tabla salarial del Convenio. La modificación definitiva del sistema y de las descripciones de funciones de todos los puestos de trabajo se incluirá en el convenio colectivo siguiente, que está en fase de negociación.

En marzo de 2004 todos los jefes de área que hasta entonces estaban en nómina de la CCRTV pasaron a la nómina de CR. El incremento del número medio de trabajadores ha sido de un 7,57% respecto del ejercicio 2003, por el aumento de personal directivo (6 personas) y de los contratos temporales, especialmente en las áreas de Informativos, Deportes y Programas.

Dentro del gasto en Sueldos y salarios se incluyen 0,40 M€ correspondientes a Indemnizaciones.

2.4.2. Servicios de empresas y profesionales

El detalle de los Servicios de empresas y profesionales del ejercicio 2004 es el siguiente:

Concepto	2004	Porcentaje
Colaboradores	3.407.348	65,64
Servicios ajenos informática	1.002.434	19,31
Estudios, dictámenes y servicios ajenos	270.389	5,21
Comisiones sobre ventas	250.300	4,82
Servicios seguridad (véase apartado 2.6.2)	133.130	2,56
Control audiencia	86.177	1,66
Artistas y conjuntos	41.294	0,80
Premios programas y concursos	188	0,00
Total	5.191.260	100,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Gastos facturados por CCRTV Serveis Generals, SA (CCRTV SG, SA) y por CCRTV Interactiva, SA

El cuadro siguiente muestra el detalle por conceptos de los Otros gastos de explotación facturados por CCRTV SG, SA, y por CCRTV Interactiva, SA, a CR en el ejercicio 2004:

Concepto	CCRTV SG	CCRTV Interactiva, SA
Servicios ajenos informática	687.347	310.513
Estudios y dictámenes	176.623	0
Total	863.970	310.513

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Con fecha 1 de febrero de 1999 se firmó un Convenio de cooperación entre la CCRTV y sus empresas filiales según el cual CCRTV SG prestará a CCRTV y a las demás empresas filiales servicios de diseño, elaboración, distribución, suministro, arrendamiento, cesión y administración de productos y equipos basados en el uso de la tecnología y herramientas informáticas, telemáticas, de comunicación, audiovisuales y multimedia, abarcando la administración de sistemas de información, así como servicios de asesoramiento en el campo informático, telemático, de comunicación audiovisual y multimedia, estudios en general y relaciones internacionales, lingüístico y empresarial de control interno. Para la ejecución de los servicios cada una de las sociedades efectuará a CCRTV SG los encargos correspondientes. Anualmente se establecerá el importe que cada una de las empresas receptoras de los servicios abonará a CCRTV SG.

El 25 de enero de 2001 se firmó un anexo al mencionado Convenio donde se establece la distribución de los importes a abonar por las diferentes empresas receptoras a CCRTV SG. El porcentaje de CR para el año 2004 es de un 17%, que corresponde a 0,18 M€ registrados como Estudios y dictámenes.

Por otra parte, el 17 de mayo de 2004 y con efectos retroactivos a 1 de enero de 2002, se firmó el protocolo de las condiciones de prestación de servicios de la CCRTV SG a las empresas del Grupo CCRTV. Este protocolo revisaba el marco establecido en el Convenio de fecha 1 de febrero de 1999 en la parte de servicios informáticos, y establecía una cuota mensual y habitual que incluía los siguientes servicios:

- Elaboración, revisión y actualización anual del plan de sistemas.
- Mantenimiento de las aplicaciones corporativas en funcionamiento.
- Servicio de atención a los usuarios a través de la Unidad de Atención al Usuario (UAC), apoyo al usuario en el uso de herramientas ofimáticas y el derecho de uso de licencias de correo electrónico.
- Renovación del equipamiento ofimático en un periodo máximo de cuatro años, gestión de los equipamientos averiados, gestión de ubicaciones y movimientos, stock de recambios.
- Infraestructura de servidores y comunicaciones.

Aparte de estos servicios también se establecieron otros llamados fuera de cuota (como el aprovisionamiento de equipamientos tecnológicos, el apoyo informático para operativos especiales que supongan disponer de recursos extraordinarios, formaciones específicas, *software* específico departamental, mantenimiento de webs, etc.) que no se incluían dentro de la facturación habitual y que se realizarían después de que la parte aceptase la oferta de CCRTV SG.

Al final de cada mes CCRTV SG enviará a las empresas sujetas a este protocolo la factura detallada para cada línea de servicio. Cada tres meses se planteará una revisión de las métricas para ajustar las facturas a la realidad. Los servicios fuera de cuota se facturarán una vez realizado el servicio y/o producto. El importe facturado por CCRTV SG durante el ejercicio 2004 a CR ha sido de 0,69 M€, de los que un 99,96% corresponden a servicios incluidos en cuota.

El 22 de octubre de 2003 se firmó el protocolo de funcionamiento y organización de la prestación de servicios de CCRTV Interactiva, SA, a CCRTV, Televisió de Catalunya, SA (TVC) y CR. CCRTV Interactiva, SA, prestará a CCRTV, a TVC y a CR en exclusiva el conjunto de servicios necesarios para que sus contenidos tengan una presencia activa, relevante y competitiva en el dominio de los nuevos canales de distribución interactivos: Internet (banda ancha y estrecha), telefonía móvil, interactivos de televisión digital, teletexto, y los que la tecnología pueda facilitar en el futuro. Para minimizar el coste a repercutir, CCRTV Interactiva, SA, desarrollará nuevas vías de ingresos que sean compatibles con el carácter y la misión de CCRTV: comercialización de espacios publicitarios en los nuevos medios, servicios de telefonía móvil e Internet, sindicación de contenidos, etc. Los ingresos generados por CCRTV Interactiva, SA, se imputarán también a los productos y servirán para aminorar el importe a repercutir a TVC, a CR y a CCRTV. El importe facturado durante

el ejercicio 2004 ha sido de 0,31 M€, principalmente en concepto de mantenimiento de páginas web y de otros servicios informáticos.

Colaboradores

Un 66,84% del gasto en colaboradores corresponde a los colaboradores fijos de CR, y, dentro éstos, un 41,13% corresponde a los contratos con dos proveedores por dos programas. En ambos casos se han producido incrementos en los precios de los contratos para la temporada 2004-2005 respecto de la temporada 2003-2004, en concreto de un 34,17% y de un 18,18%. Estos incrementos se deben a la presión de la competencia, al propio mercado radiofónico, a los índices de audiencia y, en el primer caso, también al incremento de una hora diaria (de lunes a viernes) de la duración del programa.

Comisiones sobre ventas

Este gasto corresponde, por una parte (0,21 M€), a la participación de varios colaboradores en la publicidad incluida en sus programas y, por otra (0,04 M€), a las comisiones por ventas abonadas a varios profesionales que actúan como agentes comerciales externos para CR.

2.4.3. Suministros y comunicaciones

El gasto en Suministros y comunicaciones incluye 3,15 M€ correspondientes al contrato para el arrendamiento de la red de transporte y difusión para Catalunya Ràdio al Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalidad de Cataluña, según contrato firmado el 10 de noviembre de 2003 y vigente hasta el 31 de diciembre de 2007.

2.4.4. Otros servicios exteriores

El detalle de Otros servicios exteriores del ejercicio 2004 es el siguiente:

Concepto	2004	Porcentaje
Arrendamientos y cánones	1.589.862	55,57
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	612.798	21,42
Viajes y dietas personal propio	487.706	17,05
Reparaciones y conservación	85.351	2,98
Primas seguros	41.652	1,46
Transportes	37.301	1,30
Servicios bancarios y similares	5.780	0,20
Otros servicios	469	0,02
Total	2.860.919	100,00

Importe en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Derechos de propiedad intelectual

Dentro de los Arrendamientos y cánones, el gasto más importante corresponde a las facturas con la Sociedad General de Autores de España (SGAE) y con la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI), que representa un 79,83% del total del gasto por este concepto.

Publicidad, propaganda y relaciones públicas

Del total del gasto en Publicidad, propaganda y relaciones públicas, 0,31 M€ corresponde a publicidad en prensa y televisión, y 0,14 M€ a publicidad y promociones procedentes de contratos y convenios de intercambio. Un 56,24% del gasto en publicidad en prensa y televisión corresponde a la producción y creación de un anuncio para televisión y a la facturación de Televisió de Catalunya, SA, por su emisión.

2.4.5. Ingresos por publicidad

Un 98,81% de los ingresos de la Sociedad corresponden a los ingresos por publicidad, y, de éstos, un 84,66% se han generado en la emisora Catalunya Ràdio.

En el ejercicio 2004 CR disponía de unos principios orientativos donde se especificaban los descuentos a aplicar para la negociación de las campañas en función de la franja horaria y de las diferentes modalidades. Los descuentos aplicados no quedaban reflejados en la factura, donde constaba directamente el precio neto. Del análisis de los descuentos aplicados por CR se observa que no existía una política homogénea al respecto, que era el comercial que gestionaba la publicidad quien acordaba el descuento a aplicar y que este descuento, en algunos casos, era superior al máximo establecido como orientativo. Además, en el análisis realizado la Sindicatura ha observado que los descuentos reales eran superiores a los pactados y que en algunos casos llegaban a ser de un 95% o superiores. La diferencia entre los descuentos teóricos y los reales podía ser consecuencia de varios factores, como, por ejemplo, que la duración final de las cuñas fuese mayor que la contratada, o que las necesidades de la programación de CR aconsejasen un cambio en la franja horaria de emisión de las cuñas, o que se pactasen cuñas gratuitas aparte de las contratadas con descuento. El comercial obtenía la mayoría de las veces el visto bueno del jefe comercial en la hoja de propuestas al cliente o en la del contrato provisional. Según manifestaciones de CR, las propuestas de campaña de los agentes comerciales eran sistemáticamente comentadas con el jefe comercial para su revisión y conformidad, el cual firmaba la propuesta definitiva que se archivaba en el expediente de la operación. Del análisis realizado se ha observado que en la mayoría de los casos el visto bueno del jefe comercial se manifestaba mediante la firma en la hoja de propuestas al cliente. No obstante, en algunos casos no consta en el expediente la autorización escrita.

Una parte de la publicidad que contrata CR se hace a través de acuerdos de intercambio que se formalizan en contratos. En estos contratos se establece que a cambio de cuñas publicitarias CR recibe una contraprestación que, en su totalidad o en parte, es en especie (presencia de logotipos de CR, entradas para espectáculos, etc.). Del análisis de estos contratos se desprenden las siguientes observaciones:

- La dificultad en la valoración de la contraprestación que recibe en especie CR no permite a la Sindicatura pronunciarse sobre la equidad de los intercambios.
- A la dificultad de la valoración de la parte que recibe CR en especie se añade el hecho de que en algunos de los contratos analizados no se especifican con suficiente claridad las acciones concretas que la contraprestación conlleva, lo que implica, en algunos de los casos, que el concepto de las facturas por los servicios que se prestan a CR tampoco quede claro.

2.4.6. Otros ingresos de explotación

Los ingresos accesorios a la explotación incluyen 0,18 M€ correspondientes al Convenio de fecha 10 de junio de 2004 entre Fòrum Universal de les Cultures Barcelona 2004, SA, y CR. Este Convenio tenía por objeto establecer los términos y condiciones de la difusión que sobre el Fórum 2004 daría CR a través de sus programas, y fijaba la aportación a CR para poder llevar a cabo esta cobertura.

2.5. FISCALIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

CR no elabora propiamente un Programa de actuación, de inversiones y de financiación con el contenido previsto en la normativa vigente, si bien elabora un Plan de actividades, un presupuesto de capital y un presupuesto de explotación. No incluye, sin embargo, la Memoria concerniente a la evaluación económica de las inversiones a emprender durante el ejercicio.

Presupuesto aprobado por el Parlamento de Cataluña

El importe de los recursos y de las dotaciones del presupuesto de explotación del ejercicio 2004 de CR aprobado por el Parlamento de Cataluña fue de 12,99 M€ y 32,28 M€, respectivamente, generando un déficit de explotación de 19,29 M€ compensado como aportación de capital al presupuesto de capital de CR para el ejercicio 2004.

Liquidación del presupuesto

A continuación se presenta la Liquidación del presupuesto de explotación de CR a 31 de diciembre de 2004:

Recursos

Partida presupuestaria	Presupuesto aprobado	Derechos liquidados	Saldo presupuesto	%
70 Ventas e ingresos por naturaleza	12.912.000	13.324.418	412.418	3
700 Publicidad	12.900.000	13.310.243	410.243	3
705 Venta de servicios	12.000	14.175	2.175	18
73 Trabajos realiz. inmovilizado	18.000	1.557	(16.443)	(91)
731 Trabajos inmovilizado inmaterial	18.000	1.557	(16.443)	(91)
74 Subvenciones a la explotación	0	0	0	-
740 Otras subvenciones	0	0	0	-
75 Ingresos por servicios varios	45.000	244.637	199.637	444
759 Ingresos por serv. var.	45.000	244.637	199.637	444
76 Ingresos financieros	12.683	28.310	15.627	123
764 Otros ingresos	11.031	11.111	80	1
768 Diferencias positivas de cambio	1.652	17.199	15.547	941
77 Ingresos extraordinarios	0	4.412	4.412	-
779 Ingresos ejercicios anteriores	0	4.412	4.412	-
79 Provisiones varias	0	4.196	4.196	-
794 Provisiones varias	0	4.196	4.196	-
Totales	12.987.683	13.607.530	619.847	5

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto e informe anual del ente público CCRTV y sus empresas filiales.

Dotaciones

Partida presupuestaria	Presupuesto aprobado	Obligaciones realizadas	Saldo presupuesto	%
60 Compras	344.857	385.597	(40.740)	(12)
600 Mercaderías	115.387	117.730	(2.343)	(2)
601 Productos terminados	215.196	249.454	(34.258)	(16)
602 Elementos y con. incorp.	14.274	18.413	(4.139)	(29)
62 Servicios exteriores	12.393.576	12.111.929	281.647	2
621 Alquileres	1.595.219	1.589.862	5.357	0
622 Conservación y reparación	91.200	85.351	5.849	6
623 Servicios de empresas y profesionales	5.464.828	5.191.259	273.569	5
624 Transportes	40.465	37.301	3.164	8
625 Primas de seguro	55.892	41.652	14.240	25
626 Servicios banc. y similares	2.425	5.780	(3.355)	(138)
627 Publicidad y relaciones públicas	536.366	612.799	(76.433)	(14)
628 Suministros, com. y enlaces	4.145.398	4.059.751	85.647	2
629 Otros servicios	461.783	488.174	(26.391)	(6)
63 Tributos	36.092	42.134	(6.042)	(17)
631 Otros tributos	36.092	42.134	(6.042)	(17)
64 Gastos de personal	18.264.221	18.382.799	(118.578)	(1)
640 Sueldos y salarios	14.170.148	14.473.827	(303.679)	(2)
642 Seguridad social	3.896.021	3.758.962	137.059	4
643 Aport. comp. pensiones	24.625	24.625	0	0
649 Otros gastos sociales	173.427	125.385	48.042	28
66 Gastos financieros	1.227.682	783.265	444.417	36
663 Intereses préstamos	1.220.709	768.049	452.660	37
668 Diferencias negativas de cambio	2.973	10.499	(7.526)	(253)
669 Gastos form. y canc. deuda	4.000	4.717	(717)	(18)
67 Gastos extraordinarios	0	99.110	(99.110)	-
678 Gastos extraordinarios	0	87.656	(87.656)	-
679 Gastos ejercicios anteriores	0	11.454	(11.454)	-
69 Dotaciones a las provisiones	12.000	74.195	(62.195)	(518)
695 Provisiones varias	12.000	74.195	(62.195)	(518)
Totales	32.278.428	31.879.029	399.399	1
Superávit (déficit) de explotación	(19.290.745)	(18.271.499)	1.019.246	(5)

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto e informe anual del ente público CCRTV y sus empresas filiales.

En la liquidación del presupuesto del ejercicio 2004 se puede observar que los ingresos reales fueron superiores a los presupuestados en un 4,77%, y que los gastos liquidados fueron inferiores a los presupuestados en un 1,24%. En consecuencia, el déficit de explotación fue un 5,28% inferior a lo previsto.

Las desviaciones más significativas en los ingresos son las de los ingresos por publicidad y por servicios varios, que fueron superiores en 0,41 M€ y 0,20 M€, respectivamente, a las cifras previstas. Estas desviaciones explican un 98,39% de la desviación positiva en la totalidad de los ingresos. También hay que destacar el incremento en 0,16 M€ respecto de la cifra prevista de las diferencias positivas de cambio.

En cuanto a los gastos, las desviaciones más significativas son las de signo positivo de los gastos financieros de intereses de los préstamos (0,45 M€) y del gasto en servicios de empresas y profesionales (0,27 M€), y la de signo negativo correspondiente al gasto de Sueldos y salarios (0,30 M€) como consecuencia de la incorporación, en marzo de 2004, de todos los jefes de área de CR que hasta la fecha estaban en nómina de la CCRTV. Este hecho no se recogió en el presupuesto.

Dentro de los gastos hay que poner de manifiesto que, a excepción del gasto en publicidad y relaciones públicas, el resto de los gastos en Servicios exteriores presentan disminuciones respecto de las cifras presupuestadas. Las compras fueron superiores a las presupuestadas en un 11,81%, a causa principalmente de la variación en los derechos de retransmisiones deportivas como consecuencia de la retransmisión de los juegos olímpicos de Atenas y de los derechos editoriales. Los gastos extraordinarios fueron de 0,99 M€, todos ellos no previstos en el presupuesto inicial.

A continuación se presenta la Liquidación del presupuesto de capital de CR correspondiente al ejercicio 2004:

HABER	Presupuesto	Presupuesto liquidado			Saldo presupuesto
		Derechos liquidados	Partidas patrimoniales	Total	
Aportaciones	20.681.393	19.181.393	1.500.000	20.681.393	0
122.1 Aportaciones a cuenta de capital	19.181.393	19.181.393	0	19.181.393	0
122.2 Remanente de ejercicios anteriores	1.500.000	0	1.500.000	1.500.000	0
Total	20.681.393	19.181.393	1.500.000	20.681.393	0

DEBE	Presupuesto	Presupuesto liquidado			Saldo presupuesto
		Inversiones realizadas	Partidas patrimoniales	Total	
Inmovilizado inmaterial	0	2.361	0	2.361	(2.361)
215 Aplicaciones informáticas	0	2.361	0	2.361	(2.361)
Inmovilizado material	1.390.648	544.828	0	544.828	845.820
222 Instalaciones complejas especial	1.078.648	216.552	0	216.552	862.096
225 Maquinaria e instalaciones	187.000	108.322	0	108.322	78.678
226 Mobiliario	35.000	57.328	0	57.328	(22.328)
227 Equipos de informática	0	96.833	0	96.833	(96.833)
228 Elementos de transporte	60.000	44.712	0	44.712	15.288
229 Otro inmovilizado material	30.000	21.081		21.081	8.919
Compensación pérdidas	19.290.745	0	18.271.499	18.271.499	1.019.246
Total	20.681.393	547.189	18.271.499	18.818.688	1.862.705

Importes en euros.

Fuente: Liquidación del presupuesto e informe anual del ente público CCRTV y sus empresas filiales.

En cuanto al presupuesto de capital hay que señalar que los gastos de capital fueron inferiores a los presupuestados en un 9,01%, principalmente debido a la menor inversión realizada en Instalaciones complejas especializadas (0,86 M€ menos que la inversión presupuestada) y al déficit presupuestario real menor respecto de lo que se había presupuestado (1,86 M€ menos que el déficit de explotación presupuestado).

2.6. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD

2.6.1. Ley de presupuestos de la Generalidad

La Ley 6/2004, de 16 de julio, de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2004, incluye los aspectos siguientes aplicables a CR:

- De acuerdo con el artículo 17, las disposiciones incluidas en el Título III Gastos de personal se aplican a todo el personal al servicio de la CCRTV y de las sociedades para la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión.
- Según el artículo 21, para el ejercicio 2004 la masa salarial del personal laboral no puede experimentar un aumento global superior a un 2% respecto a la correspondiente para el ejercicio de 2003.
- El artículo 21 también establece que para la firma de convenios colectivos, para sus revisiones o extensiones, y para la aplicación de pactos y mejoras que modifiquen las condiciones del personal laboral y la fijación de retribuciones mediante un contrato individual, es necesario el informe favorable conjunto del departamento competente en materia de función pública y del Departamento de Economía y Finanzas.
- El mismo artículo declara nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en materia de retribuciones del personal laboral omitiendo el trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, y también los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a lo que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Como ya se ha indicado en el apartado 2.4.1, el Convenio de Catalunya Ràdio aplicable en el ejercicio 2004 incluye la previsión de un incremento salarial por encima del 2% previsto en la Ley de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2004, en forma de plus de productividad, por un importe igual a la diferencia entre el incremento aplicado el 1 de enero y el incremento del IPC real estatal de ese año. Estas cantidades se consolidarán con efectos 1 de enero del año siguiente. Este incremento, por lo tanto, contraviene la Ley de presupuestos de la Generalidad.

2.6.2. Contratación

Las empresas filiales de la CCRTV, y entre ellas CR, han sido creadas por la Generalidad de Cataluña como instrumentos de gestión de competencias dirigidas a satisfacer necesidades de interés general. Pese a que estas empresas ejercen su actividad en situación de competencia, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, no poseen carácter industrial o mercantil, ya que no tienen ánimo de lucro y se encuentran controladas a todos los niveles por la Generalidad de Cataluña a través de la CCRTV. Por lo tanto, CR se incluye dentro de los casos previstos en el artículo 2.1 del Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas y, por lo tanto, debe aplicar lo que dispone este Real decreto legislativo en cuanto a la capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación siempre que realice contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia técnica y servicios a partir de unos determinados importes, debiendo aplicar los principios de publicidad y concurrencia en el resto de los contratos, tal y como establece la disposición adicional sexta del propio Real decreto legislativo.

Durante el ejercicio 2004 CR no publicaba las ofertas de contratación y, por lo tanto, no cumplía el principio de publicidad.

El 16 de noviembre de 2005 la CCRTV publicó en el DOGC que, a partir de aquel momento, las ofertas de contratación bajo el régimen de concurrencia pública de las sociedades filiales de la CCRTV se podían consultar en una determinada página web. La Sindicatura considera que este mecanismo, para los contratos en régimen de concurrencia, no satisface plenamente el principio de publicidad, y que es recomendable que las ofertas que correspondan a estos contratos se publiquen en los correspondientes diarios oficiales.

En el ejercicio 2002 CR firmó un contrato con Helipistas, SL, para el arrendamiento de un helicóptero con piloto con una duración prevista hasta el 31 de agosto de 2003, prorrogable tácitamente por años sucesivos. Durante el ejercicio 2004 este contrato estaba prorrogado. CR no ha facilitado la documentación sobre el proceso de adjudicación de este contrato.

CR tiene contratado el servicio de vigilancia, conserjería y limpieza con contratos firmados en los ejercicios 1992, 1995 y 1997, respectivamente. La duración de estos contratos excede de la duración máxima, más las prórrogas, que la legislación vigente establece como máxima.

3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas anuales de CR correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 con el alcance manifestado en el apartado 1.1.1.

En enero de 2004 fue nombrado un nuevo director general de la CCRTV, hecho que significó el cambio de director de CR y algunos cambios organizativos en el Grupo CCRTV.

Los ingresos de explotación del ejercicio 2004 fueron de 13,57 M€, de los que 13,45 M€ (un 8,02% más que en 2003) corresponden a publicidad; los gastos de explotación fueron de 31,89 M€; la pérdida del ejercicio fue de 19,21 M€. Las aportaciones de capital aprobadas por la Generalidad fueron de 19,18 M€.

El número medio de trabajadores del año 2004 fue de 412 personas.

En opinión de la Sindicatura las cuentas anuales de CR correspondientes al ejercicio 2004 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CR a 31 de diciembre de 2004, y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual finalizado en dicha fecha.

A continuación se resumen los resultados de la fiscalización y se hacen algunas recomendaciones que la Sindicatura considera necesarias para corregir ciertos aspectos observados.

3.1. OBSERVACIONES

A continuación se hace un resumen de las observaciones más relevantes que aparecen a lo largo del informe:

Inmovilizado inmaterial

CR tiene activados gastos de investigación y desarrollo por importe de 0,51 M€, de los que quedan pendientes de amortizar 0,20 M€ correspondientes a un proyecto de ingeniería para la implantación de sistemas de emisión digital. La naturaleza del proyecto y el elevado plazo de diferimiento de los ingresos que se prevé genere en un futuro llevan a cuestionar la activación de su coste.

Subrogación de la CCRTV de los préstamos formalizados por CR

En los ejercicios 1997, 1998 y 1999 las subvenciones a la explotación que tradicionalmente CR recibía en dinero se sustituyeron por avales prestados por la Generalidad de Cataluña por importe de 36,77 M€. En fecha 28 de junio de 2001 CR firmó un acuerdo con la CCRTV por el que el reconocimiento tácito de las obligaciones futuras de pago de estos avales se

materializó en un derecho pendiente de cobro con la CCRTV, estableciendo unos plazos de vencimiento coincidentes con los créditos bancarios avalados. Este acuerdo también preveía la subrogación por parte de la CCRTV frente a las entidades prestamistas. Pese a lo que se ha dicho anteriormente, y aunque las leyes de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2002, 2003 y 2004 autorizan la subrogación de la CCRTV en los préstamos a largo plazo avalados por la Generalidad, la CCRTV no se ha subrogado en la posición deudora de CR ante las instituciones financieras prestadoras, ya que la Dirección no lo ha considerado oportuno.

Gastos de personal

Los gastos de personal del ejercicio 2004 han sido un 10,69% superiores a los de 2003. El incremento de la plantilla media ha sido de un 7,57% respecto del ejercicio 2003 debido al incremento de personal directivo (seis personas que hasta entonces estaban en nómina de la CCRTV) y por el incremento de los contratos temporales.

El Convenio de CR aplicable al ejercicio 2004 incluye la previsión de un incremento salarial por encima del 2% previsto en la Ley de presupuestos de la Generalidad para el ejercicio 2004.

Descuentos comerciales

En 2004 CR no tenía una política homogénea sobre descuentos comerciales. Existían unos principios orientativos pero la fijación del descuento a aplicar, que no quedaba reflejado en factura, correspondía al comercial encargado de la contratación en cada caso. En el análisis realizado por la Sindicatura se ha observado que en algunos casos los descuentos reales aplicados eran superiores a los establecidos en el contrato y que llegaban al 95% o más. Por otra parte, la autorización de descuentos superiores a los habituales la hacía el jefe comercial, pero en algunos casos no quedaba constancia escrita de esta autorización.

Acuerdos de intercambio

Una parte de la publicidad que contrata CR se hace mediante acuerdos de intercambio que se formalizan en contratos. A cambio de cuñas publicitarias, CR recibe, en su totalidad o en parte, una contraprestación en especie (presencia de logotipos, entradas para espectáculos, etc.). La dificultad en la valoración de la parte que recibe CR en especie no permite a la Sindicatura pronunciarse sobre la equidad de los intercambios. Además, en algunos de los contratos y facturas analizados no se especifican con suficiente claridad las acciones concretas que la contraprestación conlleva.

Contratación

Durante el ejercicio 2004 CR no publicaba las ofertas de contratación y, por lo tanto, no cumplía el principio de publicidad. En el ejercicio 2005 la CCRTV publicó en el DOGC que las ofertas de contratación en régimen de concurrencia pública de sus sociedades filiales se podían consultar en una página web. La Sindicatura considera que este mecanismo no satisface plenamente el principio de concurrencia.

Por otra parte, CR tiene contratado el servicio de vigilancia, conserjería y limpieza con contratos firmados en los ejercicios 1992, 1995 y 1997, respectivamente. La duración de estos contratos excede la duración máxima, más las prórrogas, que la legislación vigente establece como máxima.

Durante el ejercicio 2004 estaba vigente un contrato con Helipistas, SL, de alquiler de un helicóptero con piloto. Este contrato se firmó en el ejercicio 2002 y se prorroga tácitamente por años sucesivos. CR no ha facilitado la documentación sobre el proceso de adjudicación de este contrato.

3.2. RECOMENDACIONES

A continuación se presenta un conjunto de recomendaciones que contribuirían a la mejora de los aspectos relacionados en el apartado de Observaciones:

Inmovilizado inmaterial

La Sindicatura recomienda que, dada la naturaleza del proyecto de ingeniería para la implantación de sistemas de emisión digital y el elevado plazo de diferimiento de los ingresos que se prevé genere en un futuro, se registre como gasto la totalidad del importe pendiente de amortizar, de 0,20 M€.

Subrogación de la CCRTV de los préstamos formalizados por CR

La Sindicatura recomienda que la CCRTV se subrogue en los préstamos avalados por la Generalidad (28,11 M€ a 31 de diciembre de 2004) ante las entidades prestamistas, en cumplimiento del Acuerdo entre la CCRTV y CR de 28 de junio de 2001 y las sucesivas leyes de presupuestos de la Generalidad para los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Gastos de personal

Es necesario que CR respete las disposiciones sobre gastos de personal establecidas en la Ley de presupuestos de la Generalidad, en especial en lo referente al incremento de ese gasto.

Descuentos comerciales

CR debería establecer una política de descuentos comerciales por escrito y homogénea que dotase de absoluta transparencia a todas las operaciones y determinara a partir de qué límites es necesaria la autorización de un jefe superior. Además, sería aconsejable que en todos los casos constasen en los acuerdos y en las facturas de forma clara y explícita los descuentos a aplicar y los aplicados. También debería quedar constancia escrita, en los casos que proceda, de la autorización del jefe superior, y sería aconsejable que se adjuntara un informe justificativo de la excepción.

Acuerdos de intercambio

La Sindicatura recomienda que en los acuerdos de intercambio que suscriba CR se concrete de forma clara el objeto del intercambio, detallando y valorando siempre que sea posible las acciones concretas que conlleva. Sería aconsejable que CR estableciese unos baremos internos con los márgenes que se consideren apropiados para poder valorar la contraprestación y así la equidad del intercambio.

Contratación

Es necesario un cumplimiento riguroso de la normativa aplicable a CR en materia de contratación, teniendo en cuenta su naturaleza de poder adjudicador. Para satisfacer el principio de publicidad, la Sindicatura recomienda que las ofertas que correspondan a los contratos bajo el régimen de concurrencia se publiquen en los correspondientes diarios oficiales.

CR debería poner en marcha los concursos pertinentes para adjudicar los servicios de vigilancia, conserjería y limpieza.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos que prevé el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, y por la Ley 7/2002, de 25 de abril, el presente informe de fiscalización fue enviado a la Corporación Catalana de Radio y Televisión.

Una vez conocido el contenido del informe, la Corporación Catalana de Radio y Televisión ha enviado respuesta, recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 1777, de fecha 14 de mayo de 2007.

Hay que hacer constar que el número de página que se menciona en las alegaciones de la CCRTV corresponde a la versión del proyecto de informe que fue enviado al ente y, por lo tanto, no coincidirá con la versión definitiva de este informe.

A continuación se transcribe¹ la respuesta de la CCRTV.

Sr. D. Jordi Pons Novell
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 BARCELONA

Muy señor mío:

En respuesta a su escrito de fecha 24 de abril de 2007 en el que se nos envían los proyectos de informe de fiscalización 05/2006-D, relativo a Televisió de Catalunya, SA, y 06/2006-D, relativo a Catalunya Ràdio, SA, ejercicio 2004, le adjunto documento con las alegaciones y justificaciones que prevé el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, y por la Ley 7/2002, de 25 de abril.

Siguiendo sus indicaciones le envío por correo electrónico un fichero informático (Word) para facilitar su incorporación al informe.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto; reciba un cordial saludo.

[Firma, ilegible]

Joan Majó Cruzate
Director general

Barcelona, 10 de mayo de 2007

ALEGACIONES AL INFORME DE CATALUNYA RÀDIO, SA Ejercicio 2004

Primera.- Respecto a la contratación (apartado 2.6.2, páginas 37 y 40)

La modificación del artículo 2.1 del Real decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio (Texto refundido de la LCAP), en lo que afecta a las sociedades públicas se realizó mediante el artículo 67 de la Ley 62/2003, de política económica, que entró en vigor el 1 de enero de 2004. La CCRTV implantó durante el año 2004 las previsiones de dicha modificación legislativa mediante la creación del Departamento de compras corporativas y la aprobación de la Norma de Compras. Hasta la implantación de estas medidas la contratación de CR se ajustó a la disposición 6.2 de la LCAP, ya que la legislación española en esta materia es esencialmente formalista. De hecho, la

1. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

Junta Consultiva de Contratación se ha pronunciado recientemente (Informe 5/2006, de 20 de noviembre) sobre los criterios de sujeción de las sociedades mercantiles públicas al artículo 2.1 LCAP, y entiende, interpretando las directivas y jurisprudencia de la UE en la materia, que *“el hecho de tratarse de una actividad que tiene como finalidad la consecución del interés general, no obsta a que, además, pueda tener carácter mercantil, pero a los efectos de la calificación del ente como poder adjudicador, y por lo tanto de determinar su sujeción a las directivas de contratos, la primera característica prevalece sobre la concurrencia de actividad mercantil o industrial.”*. Después de esta interpretación, y la del informe de la Sindicatura, CR seguirá las recomendaciones efectuadas.

Respecto a la contratación de los servicios de vigilancia, consideramos que el régimen de prórrogas no está sujeto a los límites de la LCAP, ni el artículo 2.1 de ese texto lo exige, ya que en el supuesto de que por la cuantía el contrato estuviese sometido, afectaría únicamente a la capacidad, publicidad, procedimiento y formas de adjudicación.

Respecto a los puntos del Informe referentes al incremento salarial (apartados 2.4.1 y 2.6.1).

En relación con las observaciones sobre incumplimiento de la normativa presupuestaria que realiza el Informe de la Sindicatura de Cuentas en sus apartados 2.4.1 y 2.6.1, relativos a gastos de personal, es necesario realizar la siguiente precisión:

Los incrementos salariales aplicados en el año 2004 fueron aprobados en el Convenio colectivo de empresa 2001/2004 (firmado a mediados de 2002) y estaban justificados y compensados con varias medidas acordadas como contrapartida, según se especificó en la Memoria económica de dicho Convenio remitido a la Dirección General de la Función Pública y a la Dirección de Presupuestos y Tesoro, Convenio que mereció el informe favorable por parte de dichas direcciones generales, de acuerdo con lo que se preveía en el artículo 27 de la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el año 2001.

Respecto a los puntos del Informe referentes a Ingresos por publicidad (apartado 2.4.5).

Que no existiese una normativa escrita no significa que no hubiese una política tácita de descuentos, basada en unos principios orientativos razonables, de aplicación general por parte del equipo comercial.

Es necesario tener muy presente que en el mercado publicitario radiofónico, en el que debe competir Catalunya Ràdio, las tarifas que publican las emisoras del sector son una referencia de máximos a partir de las cuales todas las variables de una campaña deben combinarse para llegar a cerrar un acuerdo. En un mercado extraordinariamente competitivo cumplir los objetivos de facturación conlleva priorizar la oportunidad de captar las inversiones publicitarias de los anunciantes, lo que requiere unos procesos de negociación que no pueden basarse solamente en los precios de catálogo de las diferentes franjas. Las negociaciones de las campañas conllevan tener como referencia el volumen de la operación, su duración, las franjas que deben ocupar, la frecuencia de emisión, etc.

Una parte importante de la contratación se canaliza con patrocinios de larga duración que se cierran por un importe global. Otro volumen muy importante de la publi-

dad es la que se contrata con negociaciones de temporada de grandes anunciantes, donde los descuentos se habían acordado históricamente. Por último, hay numerosas campañas de pequeños y medianos anunciantes y que se anuncian de forma ocasional y con los que se establecen condiciones de descuento que pueden ser muy diferentes, según las circunstancias. Así, a un cliente que hiciese una campaña combinada en Catalunya Ràdio y Catalunya Cultura o Catalunya Música se le podría haber aplicado en Catalunya Ràdio un descuento superior a otro anunciante que sólo haga campaña en esta última emisora. O, por ejemplo, una campaña de patrocinio de un espacio específico de verano podría haber tenido un gran descuento como consecuencia de la disponibilidad de tiempo publicitario en esa época.

Aún así, para campañas estándar había unos márgenes de descuento establecidos de forma tácita para cada franja y emisora y, como principio general, estos descuentos no sobrepasaban los límites razonables, por debajo de los que quedaría en entredicho la credibilidad de la política de precios del departamento comercial.

4.1. COMENTARIO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Una vez revisadas las alegaciones presentadas por la Corporación Catalana de Radio y Televisión se hacen los comentarios siguientes:

Alegación referente al incremento salarial

El informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos y Tesoro al que hace referencia la Corporación Catalana de Radio y Televisión dice literalmente lo siguiente:

En cuanto al plus de productividad previsto en el segundo párrafo de la disposición adicional primera, se informa que este fondo sólo se podrá aplicar por el concepto de productividad y con el límite máximo que efectivamente se produzca en cada ejercicio.

Por lo tanto, no se trata de una aprobación de unos incrementos para el año 2004, sino de una autorización para aplicarlos si se cumplen determinadas condiciones. La Sindicatura no ha obtenido evidencia de los incrementos de productividad de los años 2003 y 2004 que justifiquen la aplicación del complemento de productividad y de su consolidación para el año siguiente.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
Fax +34 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: agosto de 2009

Depósito legal de la versión encuadernada
de este informe: B-34318-2009